

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2008

En La Lastrilla, a veinticinco de noviembre de dos mil ocho, siendo las veinte horas, comparecen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los Srs. Concejales D. Benito Segovia Martín, D. José Luís Mosácula María, D. Raúl Zuñiga Manso, D. José María Sanz García, D^a Gema Calle Gil, D. Juan José Velasco Cardiel, D. José Carlos Galache Díez, D^a Mercedes Colorado de la Fuente, D. Luís Carlos Miguel Arribas y D^a Teresa Arranz Olmos. Presididos todos ellos por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación D. Vicente Calle Enebral y asistidos del Sr. Secretario-Interventor del Ayuntamiento, D. Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, con el siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE OCTUBRE DE 2008.- Tras no producirse intervención alguna, la Corporación, por unanimidad, aprueba el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2008.

2º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA:

- Resolución de fecha 20 de noviembre por la que se aprueba la reincorporación a jornada completa de D. Elías Aragonese Rivilla.

La Corporación, se da por enterada de la citada resolución.

3º.- ADSCRIPCIÓN A LAS COMISIONES INFORMATIVAS DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y URBANISMO DEL CONCEJAL D. RAÚL ZÚÑIGA MANSO.- La Corporación se da por enterada, a tenor del artículo 125.c del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, del escrito presentado por el portavoz del Grupo Popular, mediante el que se hace constar que el Concejale de ese Grupo, D. Raúl Zuñiga Manso, queda adscrito a las Comisiones Informativas de Educación y Cultura y de Urbanismo.

4º.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE ESTA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2007.- A la vista del expediente tramitado al efecto, donde consta el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el resultado de la exposición al público de dicho expediente, sin que se produjera alegación o reclamación alguna; la Comisión Especial de Cuentas con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad, correspondiente al ejercicio de 2007, en los propios términos en que aparece rendida y cuyo resumen es el siguiente:

1.- CUENTA DE RESULTADOS:

A) RESULTADO DEL EJERCICIO	1.323.512,62 €
----------------------------------	----------------

2.-LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRIENTE:

A) DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	2.622.123,79 €
-------------------------------------	----------------

B) OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	2.301.169,46 €
C) RESULTADO PRESUPUESTARIO.....	320.954,33 €
D) G.F. CON REMANENTE LIQUIDO TESORERIA	773.932,09 €
E) RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO.....	740.322,89 €
F) DEUDORES PENDIENTES DE COBRO.....	429.374,20 €
G) ACREEDORES PENDIENTES DE PAGO	351.758,89 €
H) FONDOS LÍQUIDOS EN LA TESORERÍA.....	1.473.483,48 €
I) REMANENTE DE TESORERÍA PARA G.G.....	1.187.831,13 €

Segundo.- Que el resultado del ejercicio de 2007 por importe de 1.323.512,62 euros, se incorpore a la Cuenta 100 "Patrimonio" mediante el correspondiente asiento en la Contabilidad General.

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo, junto con el expediente, al Consejo de Cuentas de Castilla y León."

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, con el voto a favor de los siete miembros del Grupo Popular y la abstención de los cuatro miembros del Grupo Socialista, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

5º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR INSTADA POR D. CARLOS FRESNILLO NÚÑEZ Y Dª Mª LUISA ROJO DE ANDRÉS.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL INICIO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR INSTADA POR D. CARLOS FRESNILLO NÚÑEZ Y Dª Mª LUISA ROJO DE ANDRÉS.- Por D. Carlos Fresnillo Núñez y Mª Luisa Rojo de Andrés se ha presentado escrito con fecha 22 de octubre de 2008, en el que solicitan una prórroga lo más amplia posible en el tiempo para comenzar las obras de ejecución de vivienda unifamiliar, en la parcela nº 77 del Polígono 17 "Los Palomarejos II", sita en la Calle República Dominicana, nº 44. Dicha prórroga la fundamentan en la situación económica actual, en especial la referida al sector inmobiliario.

En el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación mediante subasta de la parcelas 72 a 77 del Plan Parcial del Sector 17 "Los Palomarejos II", en concreto en su artículo 6 se admite la prórroga para la terminación de las obras basados en caso de fuerza mayor. Fuerza mayor que a la vista de la crisis global existente, principalmente la financiera, se considera que se produce en el presente supuesto.

Por todo ello la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda por unanimidad aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Conceder una prórroga de dos años a D. Carlos Fresnillo Núñez y Dª Mª Luisa Rojo de Andrés, para el inicio de las obras de ejecución de la vivienda unifamiliar, cuya licencia urbanística obtuvo el 2 de mayo de 2007. Estos dos años se computarán desde la fecha de adopción del acuerdo municipal.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a los interesados con la expresión de los recursos que contra el mismo procedan."

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

6º.- SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE Dª Mª ESTHER LÓPEZ LEONOR PARA EL PAGO DE LA COMPRA DE LA PARCELA Nº 82 DEL SECTOR 17 "LOS PALOMAREJOS".- El Pleno conoce el

dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE SOLICITUD DE PRÓRROGA, DE D^a M^a ESTHER LÓPEZ LEONOR PARA EL PAGO DE LA COMPRA DE LA PARCELA N^o 82 DEL SECTOR 17 “LOS PALOMAREJOS.-

Por D^a M^a Esther López Leonor se ha presentado escrito con fecha 20 de octubre de 2008, en el que solicita una prórroga de tres meses para efectuar el pago de la compra de la parcela n^o 82 sita en el Sector 17 “Los Palomarejos II”. Dicha prórroga la fundamenta en las dificultades actuales de financiación.

Si bien es cierto que en el Pliego de Condiciones que rige la adjudicación mediante subasta de la parcelas 78 y 82 del Plan Parcial del Sector 17 “Los Palomarejos II”, no se contempla la posibilidad de conceder una prórroga para el pago del precio de la parcela lo cierto es que a la vista de la crisis global existente, principalmente la financiera, debe considerarse que estamos en presencia de una situación de fuerza mayor.

Por todo ello la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Conceder una prórroga de 3 meses a D^a M^a Esther López Leonor, contados a partir del día 26 de octubre de 2008 (fecha en la que vencía el plazo de un mes para el pago del precio de la parcela).

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la interesada con la expresión de los recursos que contra el mismo procedan.”

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

7º.- OFRECIMIENTO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE TERRENOS PARA LA UBICACIÓN DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-

El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE OFRECIMIENTO, A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, DE TERRENOS PARA LA UBICACIÓN DE UN INSTITUTO DE ENSEÑANZA SECUNDARIA.-

Con fecha 6 de junio del año en curso, se recibió en este Ayuntamiento un escrito de la Dirección Provincial de Educación, mediante el que se solicitaba determinada información a los efectos de elaborar los planes de actuación en materia de construcción o ampliación de centros educativos, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 2774/1993, de 22 de diciembre. Además se interesaba la ubicación y características físicas de los solares que podrían ser objeto de cesión para las nuevas construcciones.

A tal petición, este Ayuntamiento remitió la información requerida, con fecha 23 de julio de 2008, aportando también los planos de ubicación del solar que podría ser objeto de cesión, en este caso el situado en la Plaza de las Canteras.

A la vista de todo lo expuesto, y ante la apreciable necesidad, por razones de población de dotar a este municipio de un Instituto de Enseñanza Secundaria, que podía servir también a las poblaciones cercanas a esta localidad, se considera oportuno realizar un ofrecimiento formal a la Consejería de Educación de los terrenos necesarios para la ubicación de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

A continuación la Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo para el Pleno Municipal:

Primero.- Ofrecer a la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, los terrenos necesarios, para que se lleve a cabo la construcción en esta localidad, de un Instituto de Enseñanza Secundaria. Terrenos que se ubican, en el solar sito en la Plaza de las Canteras, en el Sotillo, con una superficie de 6.700 metros cuadrados.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación en Segovia."

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

8º.- INFORMACIÓN DE ASUNTOS REFERIDOS A LA MANCOMUNIDAD "LA ATALAYA".-

El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE INFORMACIÓN DE ASUNTOS REFERIDOS A LA MANCOMUNIDAD "LA ATALAYA".- La Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad, propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente acuerdo en relación con los asuntos referidos a la Mancomunidad "La Atalaya":

En los Plenos ordinarios y si hubiere motivo para ello se incluirá un punto del orden del día en el que se informará a los miembros del Pleno de todos los asuntos relacionados con la Mancomunidad, entregándose junto con la convocatoria copia de la documentación oportuna."

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

9º.- INFORME COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA AEDL.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE INFORME COMPLEMENTARIO DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA AEDL.- La Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

1º.- Aprobar el informe complementario de las actividades realizadas por la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de La Lastrilla entre los meses de Septiembre y Noviembre de 2008, elaborado por la AEDL Dª Laura Lázaro Delgado.

2º.- Dar traslado de este acuerdo junto con la demás documentación preceptiva a la Consejería de Economía y Empleo a los efectos oportunos."

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

10º.- CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SEGOVIA Y LA LASTRILLA, EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DE LA E.D.A.R. DE SEGOVIA PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.- El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, del siguiente tenor:

“DICTAMEN SOBRE EL CONVENIO A SUSCRIBIR ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SEGOVIA Y LA LASTRILLA, EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DE LA E.D.A.R. DE SEGOVIA PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.- Una vez recibido un nuevo borrador de Convenio, elaborado por el Ayuntamiento de Segovia en relación con la utilización de la E.D.A.R., cuyo texto literal es el siguiente:

«CONVENIO ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE SEGOVIA Y LA LASTRILLA (SEGOVIA), EN RELACIÓN CON LA UTILIZACIÓN DE LA E.D.A.R. DE SEGOVIA PARA LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

En Segovia a de de 2008

REUNIDOS,

De una parte, Don PEDRO- CIPRIANO ARAHUETES GARCÍA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del municipio de Segovia.

De otra, Don VICENTE CALLE ENEBRAL, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del municipio de La Lastrilla, en la provincia de Segovia.

---INTERVENCIÓN---

Intervienen ambos, en nombre y representación en que concurren y con capacidad legal necesaria para celebrar este acto, en virtud de los acuerdos plenarios

---EXPONEN---

I.- Que en virtud de las oportunas autorizaciones otorgadas por el Ayuntamiento de Segovia, las aguas residuales procedentes del municipio de La Lastrilla, vierten en dos puntos al colector de saneamiento de Segovia, que discurre paralelo al Río Cigüñuela.

II.- Que dichas aguas residuales, son tratadas, junto con las de Segovia, en la Estación Depuradora de Aguas Residuales- EDAR- titularidad de este municipio, sin que exista ningún instrumento jurídico que contemple el tratamiento de las aguas residuales del municipio de La Lastrilla en la EDAR de Segovia.

III.- Con fecha 5 de diciembre de 1990, se suscribió un Convenio para la Depuración de Aguas Residuales, entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial de la Junta de Castilla y León y el Excmo. Ayuntamiento de Segovia, fruto del cual se construyó la Estación Depuradora de Aguas Residuales del Ayuntamiento de Segovia.

*En la cláusula octava del mencionado Convenio, se hacía constar que «Las instalaciones objeto del presente Convenio podrán ser usadas –con las ampliaciones pertinentes- para la solución del problema de contaminación de las industrias, urbanización y **municipios que lo soliciten**».*

IV.- Se encuentra prevista a corto plazo la ampliación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Segovia, apareciendo consignada en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Segovia de 2008, la correspondiente partida para hacer frente a los honorarios referidos a la elaboración de dicho proyecto.

Por todo ello, ambas partes acuerdan el presente Convenio de Colaboración que se registrará por las siguientes

---CLÁUSULAS---

PRIMERA.- El Excmo. Ayuntamiento de Segovia ratifica las autorizaciones preexistentes para el vertido de aguas residuales del municipio de La Lastrilla, al colector paralelo al Río Ciguñuela, en los dos entronques actuales.

SEGUNDA.- El Ayuntamiento de Segovia, autoriza también y se compromete a recoger en su EDAR, las aguas procedentes de los vertidos autorizados y a proceder a su tratamiento.

TERCERA.- El Ayuntamiento de La Lastrilla, abonará al Ayuntamiento de Segovia las cantidades correspondientes como contraprestación por este servicio, "a tarifas y precios homogéneos con los usuarios domésticos del municipio de Segovia", fijados en la correspondiente Ordenanza Fiscal Municipal en relación con el vertido, tratamiento y depuración de aguas residuales, tomando como referencia para su cálculo y para su liquidación los metros cúbicos de agua potable que se consuman en el municipio de La Lastrilla, según se deduzca de las lecturas de consumos realizados por este Ayuntamiento y que habrán de ser remitidas a tal efecto al Ayuntamiento de Segovia dentro del mes siguiente a la finalización de cada uno de los dos semestres naturales de cada año. En base a lo que, tras las oportunas verificaciones, se emitirán las liquidaciones correspondientes que serán aprobadas por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Segovia, y que habrán de ser abonadas por el Ayuntamiento de La Lastrilla en los plazos y con sujeción al régimen general aplicable a las liquidaciones tributarias.

CUARTA.- Una vez elaborado el Proyecto de Ampliación de la EDAR, ambos Ayuntamientos abordarán la ejecución del proyecto, aportando cada uno de ellos, la cantidad que proporcionalmente les corresponda, en atención al consumo de agua potable de cada uno de ellos, una vez deducidas las cantidades que pudieran aportar a dicho proyecto otras administraciones o entidades.

La titularidad de las instalaciones seguirá siendo del Ayuntamiento de Segovia, el cual vendrá obligado a dar servicio a ambos municipios y las previsiones en cuanto al régimen de utilización, soporte de gastos y obligaciones y derechos recíprocos se regularán mediante ADENDA al presente Convenio.

QUINTA.- Se crea una COMISIÓN DE SEGUIMIENTO, con funciones de asesoramiento, interpretación y seguimiento de la ejecución del Convenio que, con una composición paritaria, estará integrada por los Alcaldes de ambos Municipios, los concejales con competencias en la materia y un técnico de cada Corporación designado por el Alcalde respectivo.

La Comisión se reunirá previa convocatoria por el Alcalde de Segovia, por propia iniciativa o a iniciativa del Alcalde del Ayuntamiento de La Lastrilla.

Siempre que deba quedar constancia de lo actuado, se levantará acta de la sesión, actuando como Secretario de la misma un funcionario municipal designado al efecto.

SEXTA.- La duración de este convenio se extenderá hasta su resolución por mutuo acuerdo o por denuncia de cualquiera de las partes, motivada en incumplimiento de compromisos o por disponer el Ayuntamiento de La Lastrilla de instalaciones adecuadas a la finalidad que con este Convenio se pretende cumplir»..

Por todo ello y dada la necesidad de proceder a regularizar la situación actual, en cuanto a los vertidos que este Ayuntamiento realiza a los colectores del Ayuntamiento de Segovia, la Comisión Informativa de Urbanismo aprueba el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo al Pleno Municipal:

Primero.- Aprobar el texto del Convenio entre los Ayuntamientos de Segovia y La Lastrilla (Segovia), en relación con la utilización de la EDAR para la depuración de aguas residuales en los términos en que aparece redactado.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Ayuntamiento de Segovia y autorizar al Sr. Alcalde o persona que legalmente le sustituya para la firma del convenio."

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

11º.- MOCION MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO. - El Pleno conoce el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día 20 de noviembre, del siguiente tenor:

"DICTAMEN SOBRE MOCION MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- La Comisión Informativa de Educación y Cultura conoce de la moción presentada por el Grupo Socialista con motivo del día 25 de noviembre, día Internacional contra la Violencia de Género cuyo texto literal es el siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Integral contra la Violencia de Género va a cumplir cuatro años de vigencia. El compromiso adquirido por el Gobierno socialista con la ciudadanía, las instituciones, los distintos equipos profesionales y, en especial, con las víctimas de esta violencia, sigue vigente y más fuerte que nunca.

El desarrollo de la Ley se ha cumplido en una gran parte: Se ha dotado y se seguirá dotando financieramente, el número de denuncias ha crecido espectacularmente, las infraestructuras que contempla la Ley han sido puestas en marcha en su mayoría, el Plan de Sensibilización 2007-2008 concluye esta primera fase en el próximo mes de Diciembre y su grado de cumplimiento, así como el impulso a la consecución de sus objetivos estratégicos, han supuesto un enorme avance.

Pero el éxito de Leyes como ésta exigen, además, un apoyo y voluntad social completos y sin fisuras: Las normas han de emanar de la sociedad, impregnar a quienes van dirigidas y ahondar y enraizar en su memoria colectiva. Son los derechos básicos de ciudadanía y por ella deben ser defendidos.

Por ello este año debemos, además y complementariamente, rendir nuestro más profundo homenaje a aquellos ciudadanos y ciudadanas que han antepuesto incluso su integridad física a la ayuda solidaria a las mujeres víctimas de violencia de género.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que luchan y seguirán luchando por devolver la dignidad a las mujeres que, por el mero hecho de serlo, sufren la mentalidad posesiva machista y a veces les cuesta la vida.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, sintiendo la terrible injusticia que para las víctimas supone la violencia de género, intentan cambiar las mentalidades opresoras y represivas de los maltratadores y a ello dedican su esfuerzo y trabajo con total honestidad y dedicación.

A aquellos ciudadanos y ciudadanas que, tanto desde los estamentos sociales en contacto con esta lacra como aquellos otros y otras desde su vivencia cotidiana, hacen recuperar a las víctimas de violencia de género la libertad que les es negada y a la que todos los seres humanos tenemos derecho.

Unos tienen nombres y apellidos: Daniel Oliver, una joven vida que se truncó por defender a una mujer que estaba siendo maltratada en Valencia y que murió en diciembre de 2007, y Jesús Neira, que ha sufrido y está sufriendo un largo proceso de recuperación tras una brutal agresión inflingida por defender a una mujer agredida en Madrid.

De otras y otros no conocemos sus nombres pero sabemos que están entre nosotros, luchando denodadamente para devolver la libertad, la dignidad y la justicia a las mujeres víctimas de violencia de género: Ellos y ellas han de ser los referentes, las personas que orienten nuestras voluntades, para erradicar, entre todas y todos, que en nuestra sociedad exista tanto dolor, tanto temor y tanto sufrimiento, recuperando definitivamente nuestra calidad de ciudadanía digna y libre, en igualdad plena.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Informativa de Educación y Cultura, por unanimidad, propone al Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Instar al Gobierno de la Nación a seguir aplicando con la misma diligencia la Ley Integral de Medidas Urgentes contra la Violencia de Género y poner todos los medios para continuar sensibilizando a la sociedad española contra esta lacra.

2º.- Instar a la colaboración leal de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y del Ayuntamiento de La Lastrilla con el Gobierno de la Nación para que, en el marco de sus respectivas competencias, pongan a disposición de las mujeres víctimas todos los recursos posibles, implantando definitivamente la red integral de asistencia y apoyo a las mujeres víctimas de la violencia de género, sin diferencias, en todo el territorio español.

3º.- Fomentar programas específicos para abordar la situación de las mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad en este municipio.

4º.- Luchar para, entre todas y todos los ciudadanos, lograr erradicar la violencia de género de nuestra sociedad."

VOTACIÓN.- No produciéndose intervención alguna la Corporación, por unanimidad, aprueba en todos sus términos el dictamen emitido por la referida Comisión.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día se producen las siguientes intervenciones:

- de D. José Carlos Galache Díez:

a) Pregunta si se va a acudir a la convocatoria que aparece en el BOP nº 139 a fin de solicitar la inclusión en los Planes Provinciales de ayudas para la ejecución de obras. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que en efecto la Junta de Gobierno Local procederá a realizar tal petición.

b) Pregunta si el Ayuntamiento puede conseguir el censo del número de parados de esta localidad y el aumento registrado, en su caso, desde el mes de agosto. Por parte del Sr. Alcalde se contesta que se dará traslado de esta petición a la Agente de Empleo y Desarrollo Local.

c) Ruega que se proceda a la elevación del paso de peatones, que actúan también como reductores de velocidad, existente frente al Bar Los Leones en la Carretera de Soria. Por parte del

Sr. Alcalde se contesta que se está sobre este asunto, al haber habido peticiones de comunidades de propietarios cercanas. Es por ello, que si que se procederá a dicha elevación, si bien, que aprovechando la realización de trabajos similares en la zona para abaratar costes.

d) Pregunta sobre las causas de la existencia de barro en la vía de servicio de la Carretera de Valladolid hasta la gasolinera. Por el Sr. Alcalde se manifiesta que es consecuencia de unas obras que se están realizando en dicho margen.

e) Ruega que se adopten las medidas oportunas a fin de que no ocupen lugares de aparcamiento vehículos nuevos que están en venta en el margen derecho de la Carretera de Segovia a Valladolid.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las veinte treinta horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE